ADENDA No 001 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2026

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026. OBJETO: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"

MODIFICACION

El alcalde del municipio de Caucasia en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y en especial en decreto 1082 de 2015, procede a ser modificación al pliego de condiciones del proceso de convocatoria pública No. LP-002-2026.

PRIMERO: Se informa al público en general, que, para el presente proceso de convocatoria pública, se tendrá en cuenta las siguientes modificaciones:

Literal I del Numeral 5.1:

I. ***Garantía de seriedad de la oferta.***

Para participar en esta Convocatoria, el Proponente deberá constituir a favor del CONTRATANTE una garantía de seriedad de la oferta por una cuantía equivalente al 10% del valor del presupuesto proyectado para el año 2026, teniendo en cuenta que las garantías futuras serán actualizadas cada año. La vigencia de la garantía de seriedad, será, como mínimo, de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
La garantía de seriedad podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, sujeta a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, la que deberá adjuntarse a la propuesta. Dicha póliza de garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las señaladas en su texto, y será devuelta al adjudicatario, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes al inicio de la ejecución del Contrato de Operación.
En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta favorecida y la del Proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad, deberán mantenerse vigentes hasta que se aprueben por parte del CONTRATANTE las garantías indicadas en el Contrato de Operación. El valor de la prima adicional correspondiente por las prórrogas aquí indicadas, deberá ser cancelado por los Proponentes.
Con el fin que la póliza cubra la posible extensión o prórroga del plazo de la Convocatoria, la garantía de seriedad de la oferta deberá especificar expresamente que la vigencia originalmente pactada será objeto de prórroga automática en el caso de que el CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del Contrato de Operación y/o para su suscripción y/o para la constitución de garantías, hasta por un plazo máximo de ciento veinte días (120) más; o manifestar el compromiso incondicional tanto del asegurador como del asegurado de efectuar la prórroga respectiva, por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el CONTRATANTE, hasta por un plazo máximo de noventa (90) días más; en este caso, el anexo modificatorio debe remitirse al CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea recibida la prórroga correspondiente.

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

ADENDA No 001 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2026
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026. OBJETO: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía de seriedad de la oferta debe ser tomada a nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y no a nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal. En estos casos, se podrá demandar de uno, de varios o de todos los miembros, el monto total de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo que decida el CONTRATANTE. La presentación de la garantía de seriedad de la oferta, se considerará un elemento esencial para la comparación de las propuestas y por lo tanto la ausencia de dicha garantía producirá el rechazo de la propuesta. Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, el CONTRATANTE podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas. Si dicha corrección no se entrega por el Proponente, a satisfacción del CONTRATANTE, se entenderá que el Proponente carece de voluntad de participación y su Propuesta será rechazada.

Literal II del numeral 5.1, se tendrá en cuenta lo siguiente:

II. Garantías.

El adjudicatario una vez suscrito el contrato de operación, deberá constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única de cumplimiento con una vigencia desde la fecha de firma del contrato, la cual deberá contener los siguientes amparos:

a. De cumplimiento del contrato y cada una de sus estipulaciones, por cuantía igual al 10% del valor total facturado del año inmediatamente anterior y su vigencia será por periodos de 1 año renovándolas con 30 días de antelación a su vencimiento, sucesivamente hasta el último año, la cual deberá incluir hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.

b. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal por cuantía igual al 5% del valor total facturado del año inmediatamente anterior y su vigencia será por periodos de 1 año renovándolas con 30 días de antelación a su vencimiento, sucesivamente hasta el último año, la cual deberá incluir hasta su liquidación y tres (3) años más.

c. De calidad del servicio, con ésta se amparan los requisitos mínimos y los índices de gestión del servicio contemplados en los pliegos de condiciones, su cuantía será del 15% del valor total facturado del año inmediatamente anterior y su vigencia será por periodos de 1 año renovándolas con 30 días de antelación a su vencimiento, sucesivamente hasta el último año, la cual deberá incluir hasta su liquidación y seis (6) meses más.

d. De responsabilidad civil, con el amparo de este riesgo se previene la posibilidad, causación de perjuicios que afecten a terceros y provenientes de las obras o de la ejecución de las actividades generadas en desarrollo del contrato, la cuantía será del 5% del valor total facturado del año inmediatamente anterior y su vigencia será por

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

ADENDA No 001 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2026
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026. OBJETO: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"

periodos de 1 año renovándolas con 30 días de antelación a su vencimiento, sucesivamente hasta el último año, la cual deberá incluir hasta su liquidación y seis (6) meses más.

El operador en materia de realización de obras, deberá presentar garantía de estabilidad garantizando cada una de las obras construidas durante la ejecución del contrato de operación, administración y mantenimiento que hagan parte integral de los sistemas de acueducto y alcantarillado mediante una póliza de seguros que constituirá el contratista que ejecute las obras dentro de los siguientes 5 días a la puesta en servicio u operación de cada obra ejecutada. El monto será el equivalente al 20% del valor de cada obra contratada, la cual deberá estar certificada por la interventoría con una vigencia de 5 años a la fecha de puesta en marcha del servicio u obra ejecutada.

El contratista deberá mantener indemne a la entidad, tal como lo dispone el decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.
Nota 1: Es de aclarar, que cuando la obra sea ejecutada por un tercero contratado por el Operador, la garantía será constituida por dicho ejecutor, sin que se exija una garantía adicional al Operador por la misma obra. Cuando la obra sea ejecutada directamente por el Operador, este constituirá la garantía correspondiente

Nota 2: las actividades permanentes o sucesivas de inversión, mantenimiento, reposición u optimización, por corresponder a obligaciones propias de la ejecución del contrato, no serán consideradas obras individuales para efectos de exigir la garantía de estabilidad del 20%.

Parágrafo: La vigencia requerida para cada una de las garantías, será por periodos de un (1) año y EL CONTRATISTA se obliga a renovarlas con 30 días de antelación a su vencimiento. En todo caso será obligación del contratista mantener las garantías contractuales vigentes por todo el término de duración del contrato, sus prorrogas, adiciones o modificaciones. Para calcular el valor total del contrato se tomará la proyección de honorarios a 20 años por valor de Sesenta y Cinco mil Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro mil Ciento Setenta y Seis pesos M/L ($65.349.744.176), equivalente al 10% del recaudo proyectado; que hace parte integral de este proceso de contratación.

La entidad a efectos de información, realiza la siguiente proyección anual del recaudo:

AÑO	VALOR PROYECTADO DEL RECAUDO	10% (Honorarios)
2026	23.887.400.675	2.388.740.067
2027	24.498.918.132	2.449.891.813
2028	25.126.090.436	2.512.609.044
2029	25.769.318.352	2.576.931.835

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

ADENDA No 001 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2026
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026. OBJETO: "ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA"

2030	26.429.012.901	2.642.901.290
2031	27.105.595.632	2.710.559.563
2032	27.799.498.880	2.779.949.888
2033	28.511.166.051	2.851.116.605
2034	29.241.051.902	2.924.105.190
2035	29.989.622.831	2.998.962.283
2036	30.757.357.175	3.075.735.718
2037	31.544.745.519	3.154.474.552
2038	32.352.291.004	3.235.229.100
2039	33.180.509.654	3.318.050.965
2040	34.029.930.701	3.402.993.070
2041	34.901.096.927	3.490.109.693
2042	35.794.565.008	3.579.456.501
2043	36.710.905.873	3.671.090.587
2044	37.650.705.063	3.765.070.506
2045	38.614.563.112	3.861.456.311
2046	39.603.095.928	3.960.309.593
Valor Total	**653.497.441.757**	**65.349.744.176**

La presente adenda se suscribe en Caucasia, el día nueve (9) del mes octubre de 2026.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPAL

Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada